



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Viernes, 16 de noviembre de 1984

Núm. 138

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### ANUNCIO

Autorizada por esta Diputación Provincial de Palencia, a la contratación directa de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, por el presente anuncio se consulta a cuantas empresas se consideren capacitadas para la ejecución de las obras que luego se dirán, invitándolas a que formulen las ofertas económicas que consideren oportunas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas, así como los proyectos técnicos correspondientes a cada obra, pueden ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas.

#### DOCUMENTACION EXIGIDA:

- 1.º—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado de Planes.
- 2.º—Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º—Fotocopia del último pago a la Hacienda Pública, por el Impuesto de Actividades Industriales.
- 4.º—Estar en posesión del Certificado de Calificación Empresarial.
- 5.º—Fianza provisional del 2 por 100 sobre el presupuesto de contrata de la obra a contratar.
- 6.º—Las empresas clasificadas como contratista de obras del Estado, quedan dispensadas de prestar la fianza provisional, no la definitiva, en el supuesto de resultar seleccionadas, siempre que acrediten estar en posesión de la clasificación correspondiente.
- 7.º—Los nuevos aspirantes presentarán, además un curriculum de la empresa y actividades desarrolladas.

8.º—La fecha tope para formular peticiones a las obras será a las trece horas del día 26 de noviembre de 1984.

#### OBRAS A CONTRATAR:

Núm. y Plan	Tipo de obra y localidad	Presupuesto de contrata. Ptas.
2/84	Captación y depósito regulador en Revilla de Santullán ... ..	1.740.000
3/83	Depósito regulador en Navas de Santullán ... ..	910.000
12/84	Alumbrado público en Barruelo de Santullán ... ..	2.500.000
85/84	Electrificación en Villaeles de Valdavia ... ..	2.739.345
87/84	Alumbrado público en Astudillo ...	6.500.000
89/84	Alumbrado público en Polvorosa de Valdavia ... ..	1.875.534
94/84	Alumbrado público, segunda fase en Cervatos de la Cueva ... ..	4.000.000
107/84	Alumbrado público en Villapún ...	2.400.000
153/83	Pavimentaciones en Alba de los Cardaños ... ..	1.000.000
171/84	Pavimentaciones en Hornillos de Cerrato ... ..	3.000.000
282/84	Reparación Casa Consistorial en Pino del Río ... ..	1.500.000
287/84	Red baja tensión en las "Rozas", en Guardo ... ..	4.999.145

Palencia, 12 de noviembre de 1984.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4695

## Diputación Provincial de Palencia

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María del Rocío Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24-16-82, que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, contra el deudor Hros. Fausto Pérez Barona, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Contribución Urbana, por importe de 1.467 pesetas de principal, 293 pesetas de recargo de apremio y 4.702 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1984, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento el día 3 de marzo de 1983, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de la Pernía, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en rebelión, y mediante edictos que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Pernía, capitalidad de la zona, y en esta Recaudación de Tributos del Estado, remitiéndose un ejemplar a la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º — Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Una finca urbana en la calle Real, número 68, del pueblo de Camasobres, de 159 metros cuadrados de superficie, que linda derecha Felipe Gutiérrez, izquierda calle Real y fondo Extrarradio, con un valor catastral de 87.326 pesetas y una base imponible de 2.445 pesetas.

Cargas ninguna conocida.

Tipo de subasta en la primera licitación de sesenta y una mil ciento veinticinco pesetas (61.125).

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio a la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se

hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º — Que el rematante deberá de entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º — Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros.

7.º — Los gastos derivados por el otorgamiento de escritura, serán de cuenta del adjudicatario.

8.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del in-

mueble si no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144 del apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

9.º — Se advierte al deudor, y a su cónyuge, en caso de existir, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que deben tenerse por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Cervera de Pisuerga 13 de noviembre de 1984. — La Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

4696

## DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

### SECCION DE SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en éste último caso lo preceptuado en el artículo 4.º.1 del Decreto 2.572/75.

#### RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

CONTRIBUYENTE	N.º de liquidación	Ejercicio	A ingresar
<i>Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.</i>			
Higiela, S. A. ....	G-11306	—	—
<i>Urbana.</i>			
Evaristo García Abril ...	E003751	1983	112
M. Angeles Martínez Rodríguez ...	E009090	1983	1.282
<i>Recursos Eventuales - Varios Cap. III.</i>			
Palencia Elecfón, S. A. ....	81	1981	5.000
Palencia Elecfón, S. A. ....	82	1982	5.000
Omega 81, Palencia, S. A. ....	127	1981	5.000
Omega 81, Palencia, S. A. ....	128	1982	5.000

CONTRIBUYENTE	N.º de liquidación	Ejercicio
<i>Impuesto sobre Sociedades.</i>		
Gerente de Agropalsa, S. A. ....	1	1982-83
Gerente de Albare, S. A. ....	3	1982-83
Gerente de Arcayosa, S. A. ....	5	1981-82-83
Presidente Grupo Sindical Colonización n.º 5.466 ...	6	1979-80-81-82-83
Gerente de Boya Pub, S. A. ....	12	1983
Presidente Grupo Sindical Colonización número 12.165 ...	18	1979-80-81-82-83
Gerente Castellana de Protección y Seguridad, S. A. ....	21	1982-83
Gerente de Comercial Agrícola Palentina, S. L. ....	26	1982-83
Gerente Comercial Alyde, S. A. ....	27	1982-83
Gerente de Comercial Palentina de Electricidad, S. A. ....	30	1981-82-83
Gerente de Construcciones Guaza, S. A.	33	1983
Gerente de Contabilidad Instantánea, Sociedad Anónima ...	40	1983
Gerente de Corporación Española del Hierro y del Acero, S. A. ....	41	1983
Gerente de Fiteksa, S. A. ....	49	1983
Gerente de Harinera El Carmen, S. A.	57	1981-82-83
Gerente de Industrial Quesera de Campos, S. A. ....	65	1982-83
Gerente de Industrias Lácteas Tramán, Sociedad Anónima ...	66	1981-82-83
Gerente de Industrias Metálicas Rean, Sociedad Anónima ...	67	1981-82-83

CONTRIBUYENTE	N.º de liquidación	Ejercicio
Gerente de Industrias Textiles de Cotton, S. A. ....	68	1983
Gerente de Instalaciones y Montajes Arce, S. L. ....	74	1982-83
Gerente de Lanera Palentina, S. A. ...	76	1981-82-83
Gerente de Modis, S. A. ....	81	1983
Gerente de Motor Palencia, S. A. ....	83	1982-83
Gerente de Nueva Plaza de Toros de Palencia, S. A. ....	87	1983
Gerente de La Piña de Campos, S. A. ...	93	1982-83
Gerente de Suministros Nebar, S. A. ...	97	1982-83
Gerente de Tractorexport, S. A. ....	99	1981-82-83
Gerente de Transportes Cemarca, S. A. ...	102	1983
Gerente de Unión de Cerámicas, S. A. ...	112	1982-83
Gerente de Unión Industrial Palentina, Sociedad Anónima ...	113	1981-82-83
Gerente de Aceros Inoxidables y Montajes, S. A. ....	115	1981-82-83
Gerente de Castellano-Leonesa de Informaciones, S. A. ....	120	1982-83
Gerente de Explocarne Palencia, S. A. ...	122	1981-82-83
Gerente de Maderas Asturcast, S. L. ...	131	1982-83
Gerente de Preforja, S. A. ....	137	1981-82-83
Gerente de Video Palencia, S. A. ....	146	1982-83
Gerente de Del Campo Manzano, S. A. ...	148	1981-82-83
Gerente de Nueva Palencia, S. A. ....	150	1983
Gerente de Mesón La Parrilla, S. A. ...	151	1982-83
Gerente de Hostelería Palentina, S. A. ...	161	1983
Gerente de Transportes Vacceos, S. L. ...	167	1983
Gerente de Fornells Automóvil, S. A. ...	168	1983
Gerente de Inmobiliaria Castilla-Palencia, S. A. ....	169	1983
Gerente Félix del Paso, S. A. ....	187	1983
Gerente de Agroservicio Gómez Arroyo, S. A. ....	193	1983
Gerente de Automóviles Fitipaldi, S. A. ...	194	1983
Gerente de Cafetería Arlanza, S. A. ...	200	1983
Gerente de Industrias Gutiérrez Casares, S. A. ....	214	1983
Gerente de Olid Park, S. A. ....	223	1983
Presidente de la Cooperativa Agrícola San Andrés Apóstol ...	229	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa Agrícola San Isidro ...	231	1983
Presidente de la Cooperativa del Campo San Juan Bautista ...	235	1982-83
Presidente de la Cooperativa Católico Agrícola de Villamuriel de Cerrato. ...	242	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa de Consumo y Crédito San José ...	245	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa Ovina Ampudiana ...	253	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares, Nuestra Señora de la Calle ...	254	1983
Presidente de la Cooperativa de Viviendas La Paz ...	260	1982-83
Presidente de la Cooperativa de Viviendas Reyes Católicos ...	262	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa de Viviendas San Carlos Borromeo ...	263	1982-83
Presidente de la Cooperativa de Viviendas Santo Tomás ...	265	1981-82-83
Presidente de la Cooperativa de Viviendas Victorio Macho ...	266	1979-80-81-82-83
Presidente de la Cooperativa de Viviendas Soc. Coop. Ltda. ....	270	1983
Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada Oplaco ...	274	1982-83
Gerente de Palencia de Obras, Sociedad Cooperativa Limitada ...	278	1983
Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación, núm. 7.361 ...	289	1979-80-81-82-83
Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación núm. I. F. F34017574 (D. José Luis Moratinos Cabrera) ...	305	1983

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 9 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4666

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 564 de 1984, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Víctor Matilla Lecroisey, contra acuerdo de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 27 de agosto de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Delegación, de 13 de junio anterior, que denegó licencia de obras para colocación de segundas hojas con su marco, en tres ventanas en la parte posterior de la casa núm. 16, 1.º, izqda., de la Plaza Mayor, considerando que modificaba la estructura de la fachada y con ello las condiciones estéticas del resto de los inmuebles.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

4661

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 333 de 1980, a instancia de "Auto Repuestos Palencia, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Malaquíás de Blas Sanz, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, el día veinte de febrero,

a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

**CONDICIONES:**

Primera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que la subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: Que desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la segunda de estas condiciones, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

*Bienes objeto de la subasta*

—Vehículo matrícula BU-01171-VE, valorado en 1.100.000 pesetas.

—Vehículo matrícula BU-01136-VE, valorado en 1.500.000 pesetas.

Total valor de los bienes, 2.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4665

**CERVERA DE PISUERGA**

**EDICTO**

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y al número 189-1984, se sigue expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato, a instancia de doña Rosario Peral Merino, mayor de edad, casada, vecina de Cervera de Pisuerga, respecto a los bienes de don Marceliano Merino Gutiérrez, nacido en Villanueva de la Peña, el 9 de agosto de 1912, y fallecido en Valladolid el día 25 de septiembre de 1984, y de doña Domnina Merino Gutiérrez, hermana del anterior, nacida en Villanueva de la Peña, el 7 de abril de 1918; ambos hijos de Pedro y Bonifacia; expediente en el que aparecen como herederos de ambos causantes, los primos carnales de los mismos, Mercedes, Daciana, Anastasia, y Secundina Gutiérrez Calle; Eleuterio y María Cabeza Merino, así como Gerardo y Rosario Peral Merino.

Y a fin de que aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los causantes, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho si lo estiman conveniente, en plazo de treinta días hábiles, he ordenado la publicación del presente en los lugares que al efecto la Ley previene.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel de la Hera Oca.—El Secretario en funciones (ilegible).

4636

**Juzgados de Distrito**

PALENCIA.—NUM. 1

**EDICTO**

Don Antonio José Terrasa García, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en funciones del núm. uno, por enfermedad de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de desahucio, número 105-84, del que se hará mención, y en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.** — Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Don Antonio José Terrasa García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en funciones del número uno, por enfermedad de su titular, ha visto y oído los autos de juicio de desahucio, núm. 105-84, que en este Juzgado sigue doña Esperanza Pérez Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, frente a don Francisco Javier Macho García, mayor de edad, casado, y hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, por falta de pago de rentas.

**FALLO:** Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Esperanza Pérez Zamora, frente a don Francisco Javier Macho García, debo condenar y condeno al demandado al desalojo de la vivienda en autos, sita en la calle Anastasia Santamaría, número 13, de Palencia, 3.º-C, apercibiendo de lanzamiento a dicho demandado, y debo condenar y condeno a repetido demandado al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado en ignorado paradero, libro el presente edicto, en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio José Terrasa.—Ante mí (ilegible).

4502

**BALTANAS**

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, núm. 122-84, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al súbdito francés Pierre Umberto Dubeaux, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de recibirle declaración y ser tasados por un perito los daños causados en su vehículo.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Baltanás, para que sirva de citación a los expresados, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4662

**BAÑOS DE CERRATO**

*Cédula de notificación*

Doña María Dolores Frías Grande, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas que bajo el núm. 204-84, se tramita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA:** En Baños de Cerrato, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, doña Flora Tamayo Urueña, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el núm. 204-84, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado, Julián Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de Bilbao, como denunciados, Justino Pereira, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, y como denunciado también, Fernando Sánchez Pulido, mayor de edad, casado, maestro industrial y vecino de Bilbao, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO:** Que debo de condenar y condeno a Justino Pereira y Fernando Sánchez Pulido, a la pena de 8.000 ptas. de multa a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de impago, sufrirán un arresto personal de ocho días, y al pago de las costas de este juicio, por mitad e iguales partes, debiendo indemnizar Justino Pereira a Fernando Sánchez Pulido, en la cantidad de 228.333 pesetas, y Fernando Sánchez Pulido a Julián Sánchez Sánchez, en la cantidad de 65.820 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Flora Tamayo Urueña.—Rubricado.

*Publicación.* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—María Frías.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Justino Pereira, de 40 años, casado, obrero, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores Frías.

4671

**BAÑOS DE CERRATO**

*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el núm. 206-84, se tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por el señor Jefe de Estación de Renfe, de Ponferrada, contra Luis Hergueras Velasco, por estafa, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, para que el día diez de diciembre próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Hergueras Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María Dolores Frías.

4672

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 251-84, se tramita en este Juzgado, contra Antonio Elorza Ibarrola y Germán Fernández Martínez, sobre desobediencia leve a Agentes de la Autoridad, ha mandado citar al señor Fiscal y partes, para que el día diez de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los denunciados Antonio Elorza Ibarrola y Germán Fernández Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario sustituto, María Dolores Frías.

4673

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que con el núm. 243-84, se sigue ante este Juzgado, por daños en circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diez de diciembre y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al denunciado Gabriel Tremiño Ruerga, que tiene su domicilio habitual en Bélgica, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María Dolores Frías.

4674

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de noviembre del presente año,

con carácter ordinario, acordó dar su aprobación a Proyecto Reformado de Hogar de Ancianos en calle Miguel de Unamuno, cuyo Proyecto importa presupuestariamente la cantidad de 2.825.377 pesetas.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en las Disposiciones sobre la materia.

Palencia 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4677

### AMUSCO

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046-1977, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de 10 fincas rústicas, con una superficie de las abajo relacionadas hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en pliego de condiciones, por un importe total de 299.710 pesetas, para el primer año de arrendamiento, con el aumento del 7 por 100 en cada uno de los cinco años siguientes que dure el mismo, en relación con el precio de renta correspondiente al año inmediatamente anterior.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1984 y terminando el día 30 de septiembre de 1990, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliegos de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantías provisional y definitiva.* — La garantía provisional, se fija en el 2 por 100 de la renta total correspondiente a los seis años de duración del contrato; y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de dicha base, referida al importe por el que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las catorce horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión agricultor, y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas, se compromete a tomar en arrendamiento las siguientes fincas, ofreciendo para cada una de ellas, en concepto de renta para el primer año, con el aumento establecido para años sucesivos:

#### Amusco:

—Para la finca núm. 1, sita en Carejas, pol. 1, par. 63, de 42 áreas, 60 centiáreas, 5.000 pesetas.

—Para la finca núm. 2, sita en Pare-dón, pol. 5, par. 11, de 27 áreas, 2.500 pesetas.

—Para la finca núm. 3, en Cotorrillos, pol. 21, par. 10, de 4 Has. 50 as, 62 centiáreas, 10.000 pesetas.

—Para la finca núm. 4, sita en Valde-ladueña, pol. 8, par. 24, de 6 hectáreas, 17 áreas, 2 centiáreas, 18.000 pesetas.

—Para la finca núm. 5, sita en Carretanedo, pol. 15, par. 25, de 58 áreas, 20 centiáreas, 3.000 pesetas.

#### Valdespina:

—Para la finca núm. 6, sita en Arro-yales (Espinosa), de 8 Has., 68.800 pesetas.

—Para la finca núm. 7, sita en Arro-yales (subparcela), de 8 Has., 70.400 pesetas.

—Para la finca núm. 8, sita en Cañal, de 2 Has., 14.000 pesetas.

—Para la finca núm. 9, sita en Majuelo Cercado, de 8 Has., 70 as., 76.560 pesetas.

—Para la finca núm. 10, sita en Montecillo, de 3 Has., 70 as., 31.450 pesetas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma del licitador).

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Amusco, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma del licitador).

Amusco, 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, L. Ruiz.

4478

### ASTUDILLO

#### EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de los corrientes, adoptó los acuerdos pertinentes referidos a la imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1985, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos, por lo que con arreglo al art. 19.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas que junto con sus tarifas se publican, anunciando a continuación el extracto, en cumplimiento de la Ley referida anteriormente en su artículo 20.

Ordenanza núm. 2.—Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Tarifa: Mínimo, 18 metros cúbicos al trimestre, 650 pesetas.

Cada metro cúbico de exceso, al trimestre, 60 pesetas metro cúbico.

Ordenanza núm. 4. — Arbitrio municipal sobre canalones, desagües e instalaciones análogas.

Tasas: Cada metro lineal de canalón, 50 pesetas.

Metro lineal sin canalón, 75 pesetas.

Ordenanza núm. 32. — Puestos y barracas.

Tasas:

Carruseles, 3.000 pesetas día.

Churrerías y freidurías, 1.200 pesetas día.

Casetas de tiro y similares, 700 pesetas día.

Puestos restantes, 400 pesetas día.

Calles: Preferentemente General Franco y subsidiariamente las Eras de la carretera Carrión-Lerma; y la calle paralela al atrio de Sta. Eugenia, hasta la esquina de la calle Santiago Aguado.

Ordenanza núm. 7. — Venta ambulante.

Tasas: Cada cinco metros lineales de ocupación, 400 pesetas.

Ordenanza núm. 28. — Servicio de recogida de basuras.

Tarifa: Se modifica únicamente la referente a los veraneantes, a quienes se les pasa a aplicar la tarifa normal de domicilios particulares, quedando la ordenanza como sigue:

—Domicilios particulares: 800 pesetas año.

Bares y cafeterías, 3.450 ptas. año.

Locales comerciales, bancos, etc., 1.725 pesetas año.

*De nueva creación:*

Ordenanza núm. 38. — Arbitrio con fines no fiscales sobre solares sin vallar.

Tasas: Cada metro lineal de solar que linde con la calle, sin vallar, 500 pesetas año.

Astudillo, 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4667

## CEVICO NAVERO

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por medio de transferencia, de conformidad con el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el n.º 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Cevico Navero, 8 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4668

## CEVICO NAVERO

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 3.º de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a imposición y modificación de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1985, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que con arreglo al número 2 del artículo 19 de la Ley 40-1981, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas y tarifas a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley.

Ordenanza núm. 3. — Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos no gravados con el impuesto sobre circulación.

### TARIFA:

Por cada remolque, 400 ptas. al año.

Ordenanza núm. 4. — Tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo.

### TARIFA:

Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes a un edificio, 150 pesetas, unidad y año.

Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén, 100 pesetas unidad y año.

Por cada reserva de aparcamiento, 1.500 pesetas, unidad y año.

Ordenanza núm. 5. — Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

### TARIFA:

#### Conceptos gravados

a) Canales.—Por cada metro lineal, 150 pesetas.

b) Canalones o bajantes que desagüen a ras de la acera.—Por cada unidad, 150 pesetas.

c) Canalones o bajantes que desagüen a mayor altura de la acera.—Por cada unidad, 300 pesetas.

Ordenanza núm. 6. — Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

### TARIFA:

Por cada licencia para ejercer industrias en ambulancia: Diario, 100 pesetas; Mensual, 2.400 pesetas; Anual, 20.000 pesetas.

Ordenanza núm. 25. — De la tasa sobre tránsito de ganados.

### TARIFA:

Por cada cabeza de ganado mular, caballo y asnal, 125 pesetas año.

Por cada res lanar y caprina, 15 pesetas año.

Ordenanza núm. 29. — De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobrasalgan de la línea de fachada.

### TARIFA:

Balcones, por unidad, salientes hasta 50 cms.: 25 pesetas; salientes más de 50 cms., 25 pesetas.

Voladizos, galerías, etc., metro lineal: Salientes hasta 50 cms.: 15 pesetas; salientes más de 50 cms.: 25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4681

## CISNEROS

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Cisneros, 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Heraclio Villamusa.

4684

## GUARDO

### EDICTO

Por don Juan José Lazcano Lazcano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de música de ambiente en bar "La Escalera", en la calle La Iglesia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guardo, 30 de octubre de 1984.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

4531

## LANTADILLA

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el expediente núm. uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1984, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número dos del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como

cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Lantadilla, 12 de noviembre de 1984.  
—El Alcalde (ilegible).

4680

### QUINTANA DEL PUENTE

#### EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1984, el pliego de condiciones para la subasta pública del arrendamiento de fincas rústicas, procedentes de masa común y propios de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.2 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, se anuncia la publicación simultánea de dicha subasta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) *Objeto y tipo de subasta.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de varias fincas rústicas, con una superficie aproximada de siete hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en el pliego de condiciones, por un importe total de sesenta y una mil pesetas, para cada uno de los años que dure el arrendamiento.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día siguiente de adjudicación, y terminando el 30 de noviembre de 1990, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantías provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la renta total correspondiente a los seis años de la duración del contrato; y la garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 de dicha base, referida al importe por el que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de los dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión agricultor, y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., provisto de D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arrendamiento

las siguientes fincas señaladas en el pliego de condiciones, ofreciendo para cada una de ellas, en concepto de renta, las siguientes cantidades, durante cada año de la duración del contrato.

Finca núm. ..., de ... Has. ... ptas.

Finca núm. ..., de ... Has. ... ptas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma del licitador).

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintana del Puente, para el arrendamiento de fincas rústicas.

Quintana del Puente, 3 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

4569

### SALINAS DE PISUERGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de octubre de 1984, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16, de la Ley 40-81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

2. **Compra de bienes corrientes y de servicio.**

Anterior, 387.000 pesetas.

Aumentos, 14.851 pesetas

Total, 401.851 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuegra 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

4679

### SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio, del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

12,125. **Retrib. complementarias.**

Tenía, 81.200 pesetas.

Disminuye, 81.200 pesetas.

19,198.

Tenía, 413.999 pesetas.

Disminuye, 200.000 pesetas.

Quedan, 213.999 pesetas.

22,222. **Reparaciones ordinarias.**

Tenía, 300.000 pesetas.

Aumenta, 81.200 pesetas.

Quedan, 381.200 pesetas.

25,259. **Otros gastos especiales de funcionamiento.**

Tenía, 350.000 pesetas.

Aumenta, 200.000 pesetas.

Quedan, 550.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, número 2, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Santervás de la Vega, 12 de octubre de 1984. — El Alcalde, David de Prado.

4687

### SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el núm. 3, por medio de mayores ingresos recaudados en el presupuesto ordinario de 1984, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Santervás de la Vega, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde, David de Prado.

4678

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente núm. uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. **Remuneraciones de personal.**

Tenía: 15.605.447 pesetas.

Aumenta: 500.000 pesetas.

Queda: 16.105.447 pesetas.

2. **Compra de bienes corrientes y de servicio.**

Tenía: 13.894.000 pesetas.

Aumenta: 800.000 pesetas.

Disminuye: 1.398.820 pesetas.

Queda: 13.303.180 pesetas.

4. **Transferencias corrientes.**

Tenía: 1.940.000 pesetas.

Aumenta: 90.820 pesetas.

Queda: 2.030.820 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Velilla del Río Carrión, 13 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

4669

## VILLODRIGO

## EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 13 de julio de 1984, el pliego de condiciones para la subasta pública del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.2 del R. D. 3.046-77, de 6 de octubre, se anuncia la publicación simultánea de dicha subasta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) *Objeto y tipo de la subasta.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de cuatro fincas rústicas, con una superficie aproximada de veinte hectáreas, con el tipo de licitación que para cada una de ellas se especifica en el pliego de condiciones, por un importe total de trescientas mil pesetas para el primer año de arrendamiento, con el aumento del 5 por 100 en cada uno de los cinco siguientes, en relación con el precio de renta del año inmediatamente anterior.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día siguiente de adjudicación y terminando el 30 de noviembre de 1990, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantías provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la renta total correspondiente a los seis años de la duración del contrato; y la garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 de dicha base, referida al importe por el que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión agricultor y vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., provisto de D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de bienes de propios del Ayuntamiento, se compromete a tomar en arrendamiento las siguientes fincas señaladas en el pliego de condiciones, ofreciendo para cada una de ellas, en concepto de renta para el primer año, con el aumento establecido para años sucesivos, las siguientes cantidades.

Finca núm. ..., de ... Has., ... ptas.  
Finca núm. ..., de ... Has., ... ptas.  
Finca núm. ..., de ... Has., ... ptas.  
Finca núm. ..., de ... Has., ... ptas.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego, a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma del licitador).

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villodrigo, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma del licitador).

Villodrigo, 3 de noviembre de 1984.—  
El Alcalde acctal., Felisa Villaverde.

4569

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE LOMILLA

#### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de 1.708 pies de Pino Pinaster, en el monte de propios denominado "Mesa del Monte", número 207 U. P., de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

*Tipo de licitación:* 1.768.000 pesetas base, y 2.210.000 pesetas índice.

*Garantía provisional:* 3 por 100 del precio base.

*Garantía definitiva:* 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate, la cantidad de ... (en letra).

Firma del interesado.

Lomilla, 18 de octubre de 1984.—El Presidente de la Junta (ilegible).

4310

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL RIO

#### EDICTO

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de noviem-

bre actual, acordó en principio desafectar el uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios del local Escuela Mixta y casa de la maestra, los cuales forman un solo inmueble o edificio de planta baja, en este pueblo de Villanueva del Río del municipio de Villoldo, en razón a que la enseñanza y educación de los niños de todo término municipal se halla concentrada en el Colegio Público Comarcalizado de Carrión de los Condes, no siendo por tanto necesarios para aquellos fines los locales que nos ocupan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del art. 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Villanueva del Río, 12 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

4685

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

#### ASAMBLEA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 5 de noviembre último, se convoca para el 1 de diciembre próximo, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, en la SALA CAJA PALENCIA, calle Don Sancho, de la Institución, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º—Constitución de la Asamblea mediante posesión de los señores Consejeros Generales designados para integrarla, y que serán posesionados por el actual Consejo de Administración.
- 2.º—Constitución de una Mesa y Presidencia Transitoria y Provisional para celebrar la Asamblea.
- 3.º—Elección para la constitución del Consejo de Administración de siete vocales de entre los designados por Compromisarios.
- 4.º—Elección para la constitución de la Comisión de Control de cuatro Consejeros Generales de los designados entre Compromisarios, y de uno de los designados por Entidades Científicas, Culturales y Benéficas.
- 5.º—Elección para la constitución de la Comisión de Obras Sociales, de tres Consejeros Generales de los designados entre Compromisarios y de uno de los designados por Entidades Científicas, Culturales y Benéficas.
- 6.º—Designación de dos Censores para la constitución de la Comisión Revisora de Balance de 1984.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Palencia, 12 de noviembre de 1984.—  
El Director General (ilegible).

4675